

EDITORIAL

ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO ACTUAL

La conflictividad del tiempo actual preludia transformaciones múltiples que afectarán globalmente a la Humanidad toda. El proceso de reordenamiento internacional, cuyo incidente emblemático fue la denominada “caída del muro de Berlín”, ha continuado su marcha inexorable. De hecho, se han producido modificaciones en la correlación de fuerza de los polos de poder mundial que, como una de sus consecuencias, ha generado replanteamientos de orden financiero que afectan la economía de todos los países.

En esta dinámica, se ha ampliado la brecha entre el Norte y el Sur, donde se encuentran ubicados países que albergan en su seno un enorme contingente de ciudadanos sometidos a indignas condiciones de vida y carentes de toda posibilidad de instrucción escolar formal. En este contexto, ¿Cómo se justifican las organizaciones de educación superior? ¿Cuál es su papel? ¿De qué manera pueden contribuir a mejorar la situación de los habitantes de sus comunidades de influencia? La búsqueda de respuesta a éstas y otras preguntas no menos inquietantes han de ser motivo de ocupación de quienes tienen a la educación como objeto de estudio.

Particular interés merece el cuarto nivel del sistema educativo, es decir, aquel donde se ubican los estudios de postgrado; las interrogantes, en este caso, aluden a su pertinencia y otros indicadores de calidad: ¿Tiene sentido estudiar postgrado? ¿Cuál es su justificación? Aquí las respuestas pasan, al menos, por tres ámbitos: (a) el individual (el interés particular de cada persona); (b) el institucional (las necesidades de las organizaciones); y (c) el social (los requerimientos de recursos humanos calificados que tiene la sociedad en su conjunto). En el último de estos tres casos, el Estado, mediante sus organismos jurisdiccionales respectivos, establece los criterios de referencia y fija las pautas por las cuales han de regirse las organizaciones de educación superior que ofrecen estudios de postgrado.

En el caso específico de Venezuela, tal organismo es el Consejo Nacional de Universidades (CNU) quien, mediante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), ha establecido los parámetros que han de ser satisfechos por quienes ofrezcan estudios de postgrado, a los fines de que éstos obtengan la correspondiente certificación de que poseen los méritos académicos y organizativos, adecuados. Esto se conoce como proceso de acreditación, el cual constituye en cierto modo un mecanismo para controlar la calidad de los estudios de cuarto nivel que se realizan en el país.

El parámetro de calidad junto con el de equidad, forman el binomio que sustenta la estrategia estatal con miras a disminuir la población de excluidos por el sistema escolar. El reto consiste en ejecutar acciones que hagan posible el acceso a la educación, en todos los niveles, de contingentes cada vez más numerosos de ciudadanos y, al mismo tiempo, que los servicios educativos masivamente ofrecidos alcancen estándares de calidad adecuados.

En este último sentido, se orienta el proceso de acreditación que, en la actualidad se aplica a los estudios de postgrado, pero más temprano que tarde habrá de implantarse en todos los niveles del sistema educativo venezolano.

Los Editores